



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2143/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 509/2009, de fecha 16 de Junio de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
FABIOLA CAROLINA RIVAS HENRIQUEZ Asistente Social Departamento de Salud Municipal		02	16.06.2009	17.06.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)

C.SALUD/ Licencia Médica



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

NCU / / RRHH / MVN / HMM / JBN / frd.-